

PARRAL, 01 Dic 2016

DECRETO EXENTO N° 7.410 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Siaper N° 1958 de fecha 24/11/2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante al Señor Felipe Corvalán Fuentes.
- 5.- Presupuesto aprobado por Convenio a través de la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG).
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir una estufa a gas para intervención de los profesionales del Centro en la Comuna de Longaví.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de una estufa a gas para la intervención de los profesionales del Centro en la Comuna de Longaví, según cotización adjunta al proveedor COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Cinco Mil Trescientos Diecinueve pesos (\$105.319.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-03-001 "Programa Centro de la Mujer Sernameg"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FELIPE CORVALÁN FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/FCF/Kgo.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Dideco.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2751507 – www.parral.cl

